



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 ABR 2016

2013/05/013/479/20

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 2015 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Internacional N° 9/2013 efectuada por la Dirección General de Casinos, para la adquisición de hasta 400 máquinas tragamonedas con tecnología de última generación y con conectividad para un sistema de Ticket IN y Ticket OUT, con o sin Hopper y hasta 250 kits de conversión de juegos para máquinas tragamonedas.

**RESULTANDO:** I) que con fecha 16 de octubre de 2015, el Área Comercial de la Dirección General de Casinos, solicita ampliar la adjudicación en 303 máquinas slots por un monto total de USD 6.061.606 (seis millones sesenta y un mil seiscientos seis dólares de los Estados Unidos de América).

II) que se solicitó y se obtuvo la conformidad de las empresas adjudicatarias.

ASUNTO 6 1 8 ■

III) que algunas de las mismas ofrecen máquinas adicionales sin costo y/o mejoras que conllevan un salto tecnológico cualitativo hacia los últimos gabinetes y plataformas lanzadas por los fabricantes, extremos que implican un beneficio para el Organismo.

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal de Cuentas acordó por mayoría, en sesión de fecha 2 de marzo de 2016, observar el gasto en virtud de que la ampliación proyectada deriva de una contratación originalmente observada.

II) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del TOCAF.

III) que ante la necesidad de contar con los bienes, objeto de la presente Licitación, se entiende pertinente insistir en el gasto.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

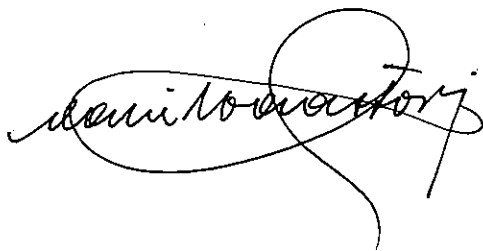
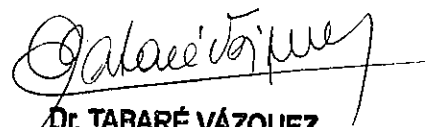
1º) Ampliar la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 9/2013 efectuada por la Dirección General de Casinos, por un monto total de USD 6:061.606 (seis millones sesenta y un mil seiscientos seis dólares de los



Estados Unidos de América), de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución y \$ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones) para gastos derivados de la importación de los bienes, por concepto de 330 máquinas electrónicas de azar y por ende, insistir en el gasto.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.

3º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020